

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente correspondiente a la modificación de las bases de ejecución para el ejercicio 2012, y no habiéndose recibido reclamaciones contra el mismo, queda aprobada definitivamente la citada modificación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 30 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente en funciones, José Antonio Carnevali Ramírez, primer teniente de alcalde.

(03/12.641/12)